Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	7305540890022018-00138
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Gloria Cecilia Rodríguez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de septiembre del dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la entidad bancaria AV Villas S.A., dio respuesta a nuestro oficio circular número 339, frente a la medida decretada. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Gloria Cecilia Rodríguez, se allegó respuesta del oficio de medidas, por parte del Banco AV Villas S.A.; al respecto se considera:

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento la respuesta dada por el Banco AV Villas S.A., donde informa que la ejecutada no tiene vínculo con dicha entidad, para lo que las partes consideren pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 064
Hoy 27 de septiembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.